



## COMUNICADO

El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos es una entidad de derecho público, creado mediante disposición constitucional del Art.258 y por el Art.104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Su constitución, organización y funcionamiento se fundamentan en la Disposición Transitoria Vigésima Sexta y siguientes del COOTAD, y las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, en lo que no se opongan a la Constitución de la República del Ecuador.

Por lo tanto; informamos que de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, esta entidad en el mes de diciembre, no ha declarado contratistas incumplidos ni adjudicatarios fallidos.

Dr. Hector Tapia T.

DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA CGREG.